



REF.: ADJUDICA SERVICIO DE ALARMA Y MONITOREO, RONDAS MOVILES EN OFICINA DE COORDINACION PROVINCIAL JUNJI, SAN FERNANDO, REGION DE O'HIGGINS.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 1316

RANCAGUA, 01.09.2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; La Ley 19886, La Ley 20.238; La ley de presupuesto 20.407 del 2009, la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; D.S N° 250/2004, la Res N°015/026/2000; la Res N°015/172/2001; la Res. Ex.N°015/822/2004, la Resolución Ex. N° 015/2366/2007; la Res. Ex. N°015/2429/2005; la Res. Ex.N°015/0708/2006; la Res. N°015/153 del 2010, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Res. Ex.N° 015/ 1256 de fecha 20.08.2010, se autorizó el procedimiento de Licitación Publica menor a 100 UTM y aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Servicio de Alarma y Monitoreo, Rondas Móviles en Oficinas de Coordinación Provincial JUNJI. San Fernando Región de O'Higgins.

2.- Que se publico esta cotización en el sistema de compras y contrataciones del sector publico, con el numero de identificación 1575-26-L110.

3.- Que se presento una oferta en el sistema:

GILABERT Y CHAVEZ ALARMAS LTDA.

4.- Que, la Comisión de Evaluación y proposición, a través de Informe de Evaluación de fecha 31.08.2010 ha propuesto adjudicar a **Gilabert y Chávez Ltda** el Servicio de Alarma y Monitoreo, Rondas Móviles en Oficinas de Coordinación Provincial JUNJI. San Fernando Región de O'Higgins., por que cumple con lo solicitado y su oferta es conveniente para los intereses de la institución.

P

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a: **Gilabert y Chávez Ltda, RUT: 77.979.890-9**, representada legalmente por don **JAIME TOLEDO GILABERT** cedula de identidad N° 5.271.700-0, y don **SEBASTIAN VERGARA CHAVEZ** Cedula nacional de Identidad N° 4.996.526-5, ambos con domicilio en calle Freire N° 180, Rancagua, el Servicio de Alarma y Monitoreo, Rondas Móviles en Oficinas de Coordinación Provincial JUNJI, San Fernando Región de O'Higgins.

2.- Páguese a **Gilabert y Chávez la suma mensual de: \$ 20.230 (veinte mil doscientos treinta pesos) IVA incluido. El pago se hará por mes vencido, dentro de los 20 días hábiles del mes siguiente, previa recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente**

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Calle Estado N° 531, Comuna de Rancagua

3.- El Servicio deberá prestarse en forma continua las 24 horas del día, por el periodo en que este vigente el contrato, el que tendrá una duración de 9 meses contado desde la fecha de firma de contrato.

4.- Con todo, el contratista deberá habilitar o instalar los equipos de seguridad dentro de los 5 días siguientes contados desde de la notificación de la resolución de adjudicación.

5.- Si el contratista no entrega el servicio en los términos de las presentes bases administrativas y técnicas, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y previo informe de la Unidad de supervisora del contrato, la institución (JUNJI) tiene la facultad de aplicar multas equivalentes al 2,5% del valor total neto de cada mensualidad por cada evento, procediéndose a descontar dichos montos del pago total de la respectiva facturación

6.- La supervisión y control del servicio estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

7.-Elobarese y suscríbese el contrato correspondiente.

8.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al subtítulo 22 ítems 08 asignación 002 programa 01 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



Maria Elena Claro Lyon

MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

[Handwritten initials]
MCL/IMG/MMZ/FBS/FRM/JSF/jsf
DISTRIBUCION -

- Finanzas
- Asesor Jurídico.
- Of. de Partes D.R.
- Mantención.